



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Delegación Territorial de Granada

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE GRANADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Granada siendo las 9:00 h del 4 de julio de 2023, se reúnen en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Granada los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión Provincial de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la comunidad autónoma de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de los programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:

- 1) Valoración de las solicitudes
- 2) Aprobación del Informe de valoración, que se anexa a la presente acta

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley








ACUERDA

Primero. Que la Comisión de Valoración En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la misma.

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Consuelo Torrecillas Pareja Secretaria y Vocal de la presente Comisión	Francisco Luna Sempere Presidente de la presente Comisión	Félix Ricardo Martínez Chaves Vocal de la presente Comisión
		

A

ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 24/04/2023, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración de las solicitudes de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo,

INFORMA

PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO. Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

TERCERO.- En el Anexo 3 figuran las entidades para las que se propone inadmisión a trámite por incumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras publicadas mediante Orden de 6 de abril de 2021 en el apartado 4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención, subapartado 4.



ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Exp	Entidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto inicial (Total proyecto)	Importe solicitado	Presupuesto aceptado (Total proyecto)
FX-FSU200020234650	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA	Servicio de Asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en materia de consumo en la sede y en las localidades de Granada, Ogjares y Churriana de la Vega. Desarrollo de tres actividades formativas sobre derechos básicos en materia de consumo, suministro eléctrico y telecomunicaciones	39.580,00 €	31.664,00 €	39.580,00 €
FX-FSU200020234729	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. AFDECO	Desarrollo de dos actividades formativas sobre uso responsable de las TIC y la protección de los derechos de los consumidores Oficina física de información, asesoramiento y tramitación de reclamaciones para las personas consumidoras y usuarias.	53.000,00 €	42.400,00 €	53.000,00 €
FX-FSU200020234599	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN. FACUA	Apertura de oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias. Desarrollo de una actividad formativa para las personas consumidoras y usuarias de Granada y su provincia.	42.935,00 €	34.348,00 €	42.935,00 €
FX-FSU200020234783	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA. UCAUCE	Apertura de oficina de atención de consultas y tramitación reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias. Desarrollo de 4 actividades formativas sobre consumo responsable, servicios financieros, suministros domiciliarios y clínicas dentales	23.572,10 €	18.857,68 €	23.572,10 €



PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Expediente/Asociación	1.1	1.2	1.3.1	1.3.2	1.3.3	1.3.4	1.4.1	1.4.2	1.4.3	2.1	2.2	Total Puntos
FX-FSU200020234650 ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA	26	8,28	26,40	0	0,40	0	12,88	8,7	0	3,69	5,48	81,97
	Hasta 25		Hasta 20				Hasta 20				Hasta 5	
FX-FSU200020234729 ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. AFDECO	27,94	4,5	22,50	0	0	0	11,03	3,76		1,53	4,83	70,65
	Hasta 25		Hasta 20									
FX-FSU200020234599 ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN. FACUA	21,5	3,87	1,5	0,2	0	9,25	9,95	3,06	3,88	3,47	38,61	57,43
						Hasta 5					Hasta 5	
FX-FSU200020234783 UNIÓN DE CONSUMIDORES. UCAUCE	24,60	4,68	3,3	0,8	0,3	0,75	12,52	5,46	0	2,06	1,89	56,36
TOTAL											266,41	

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

1.1: Personas formadas

1.2: Horas formativas

1.3: Número de ediciones y territorialidad (hasta 20 puntos):

1.3.1 En municipios menores de 20.000 habitantes

1.3.2 En municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes

1.3.3 En municipios de más de 50.000 habitantes

1.3.4 Desarrolladas por medios telemáticos

1.4: Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias:

1.4.1 Horario de mañana

1.4.2 Horario de tarde

1.4.3 Atención no presencial

2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN

2.1: Personas asociadas

2.3: Ingresos por cuotas de la entidad

A

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

No hay expedientes en esta situación

Foro Ciudad de Bogotá

A

ANEXO 3

LISTADO DE ENTIDADES PARA CUYAS SOLICITUDES SE PROPONE INADMISIÓN

- ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS; CAJAS Y SEGUROS DE GRANADA, - ADICAE GRANADA, Expediente FXFSU200020234792. Fecha de Registro: 24/05/2023.



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the top, a signature that appears to read 'F. García' in the middle, and another signature at the bottom.



MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023.

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1, destinadas a Asociaciones y Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración, ha realizado el estudio y valoración de las solicitudes presentadas realizando las siguientes observaciones sobre el reparto y para cada entidad:

Sobre el reparto del presupuesto de la convocatoria entre los beneficiarios:

El valor del punto (presupuesto de la convocatoria dividido entre el total de puntos de todas las asociaciones 95.454,44 / 266,41) es de **358,30 €**

El máximo importe subvencionable no puede superar el 80 % para cada solicitante. En caso de que esto ocurriera, se redistribuiría dicho importe entre los restantes solicitantes de forma proporcional a su puntuación.

En caso de que, debido al redondeo, no haya coincidencia entre el presupuesto provincial y la suma de los importes subvencionables, se ajustarán en función de la puntuación.

Sobre las solicitudes y documentación aportada tras el requerimiento:

Ver a continuación la descripción para cada asociación.



ASOCIACIONES DE VECINOS Y USUARIOS SANTA ANA (EXP. FXFSU200020234650)

Se realizó requerimiento de información con fecha 14 de junio de 2023 para que remitiera un desglose mensual de horas de atención al público en las oficinas de Ogíjares y Churriana de la Vega, presenciales mañana y tarde, y no presenciales.

Tras responder a requerimiento de información, y remitir un desglose de horario por meses y días de las oficinas de atención al público, quedan aclarados todos los puntos del requerimiento.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO EN SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	25.000,00 €	25.000,00 €
Actividad 2	1.500,00 €	1.500,00 €
Actividad 3	3.000,00 €	3.000,00 €
Actividad 4	3.360,00 €	3.360,00 €
Actividad 5	3.360,00 €	3.360,00 €
Actividad 6	3.360,00 €	3.360,00 €
Presupuesto Total	39.580,00 €	39.580,00 €

Manuel Lopez
CPM



ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES - AFDECO (EXP. FX-FSU200020234729)

Se realizó requerimiento de información con fecha 14 de junio de 2023 para aclarar algunos aspectos de la solicitud, estimándose necesario que remitiera un desglose mensual de horas de atención al público y también para aclarar que "En la localidad de JUN se declaran dos ediciones, pero las actividades tienen las mismas fechas por lo que no se podrían considerar ediciones independientes, salvo que se aclare este punto"

Tras responder a requerimiento de información, y remitir un desglose de horario por meses y días de la oficina de atención al público y talleres de formación, quedan aclarados todos los puntos del requerimiento.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO EN SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	15.000,00 €	15.000,00 €
Actividad 2	10.000,00 €	10.000,00 €
Actividad 3	28.000,00 €	28.000,00 €
Presupuesto Total	53.000,00 €	53.000,00 €



ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA - FACUA (EXP.: FX-FSU200020234599)

Se realizó requerimiento de información con fecha 14 de junio de 2023 para aclarar los siguientes aspectos de la solicitud:

- Remisión de certificación, en debida forma, de la representación legal de FACUA GRANADA por D. María de Mar Solera Valero, del número de personas asociadas y del importe de sus cuotas a efectos del 31/12/2022, ya que según el certificado del Registro de Asociaciones emitido por la Dirección General de Consumo con fecha de 29/05/2023 no han presentado los datos de socios e importes de cuotas del ejercicio 2022;
- Respecto de las actividades formativas, se declaran 3 ediciones telemáticas en Lecrín con la misma fecha y un desglose mensual de horas de atención al público

Tras responder a requerimiento de información, y remitir un desglose de horario por meses y días de la oficina de atención al público y talleres de formación, así como la representación legal, quedan aclarados todos los puntos del requerimiento, si bien se detectan algunos errores en la contabilización de días hábiles.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO EN SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1:	28.555,00 €	28.555,00 €
Actividad 2:	14.380,00 €	14.380,00 €
Presupuesto Total	42.935,00 €	42.935,00 €



UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA UCA-UCE (EXP. FXFSU200020234783)

Se realizó requerimiento de información con fecha 14 de junio de 2023 para aclarar algunos aspectos de la solicitud, relativos, por un lado, al número de personas formadas en al Actividad 2, edición 2, a celebrar presencialmente en Monachil y, por otro, al horario de verano .

Tras responder a requerimiento de información, y remitir un desglose de horario por meses y días de la oficina de atención al público y asistentes a un taller, quedan aclarados todos los puntos del requerimiento.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO EN SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	16.723,00 €	16.723,00 €
Actividad 2	2.034,00 €	2.034,00 €
Actividad 3	1.847,70 €	1.847,70 €
Actividad 4	1.483,70 €	1.483,70 €
Actividad 5	1.483,70 €	1.483,70 €
Presupuesto Total	23.572,10 €	23.572,10 €



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCA, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE GRANADA, ADICAE (EXPT. FXFSU200020234792).

Una vez realizado el análisis de la solicitud presentada con fecha 24/05/2023, se advierte que la misma no ha sido presentada por la persona que tiene la consideración de representante legal de la Asociación en la fecha de presentación de la solicitud de la subvención, a la vista de la documentación facilitada por el Registro de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (Certificado del Director General de Consumo de fecha 29/05/2023 relativo a los datos que obran en el citado Registro), Certificado del Secretario de la Comisión Gestora de ADICAE Granada de 31 de marzo de 2023, y Certificado de la Secretaria de la Federación ADICAE Andalucía, los estatutos de la asociación provincial y de la federación andaluza.

La solicitud de subvención es presentada por Luís Jaime Zurita Oliva, presidente saliente de la Asociación en la fecha de su presentación, y no perteneciendo a la Junta Directiva de la Comisión Gestora en el momento de la presentación de la solicitud.

Con fecha 19/06/2023 se notifica requerimiento para acreditar la representación del firmante de la solicitud anteriormente citada, sin que conste haber atendido dicho requerimiento.

